

Anulan juicio político contra Síndico de TIJ

El diputado local Julio Felipe García dijo que no existe responsabilidad por parte de Yolanda Enríquez en el encubrimiento de 15 policía municipales

Mexicali, B.C.- El diputado local Julio Felipe García, Presidente de la Comisión Instructora, encargada de determinar si existen o no responsabilidades por parte de la Síndico Municipal de Tijuana, Yolanda Enríquez, en relación al supuesto encubrimiento a favor de 15 policías municipales de Tijuana determinó el sobreseimiento del Juicio Político a la funcionaria tijuanaense.

El legislador en senadense explicó que ayer, la Comisión Instructora que se integró el pasado 13 de julio del 2011, mediante aprobación del Pleno de la XX Legislatura, concluyó su labor de análisis en relación al procedimiento de Juicio Político solicitado por el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe, en contra de la Yolanda Enríquez De La Fuente.

“La Comisión Instructora resolvió determinar el sobreseimiento del Juicio Político en contra de la C. Yolanda Enríquez de la Fuente, en virtud de que no se acreditó que la denunciada, en el ejercicio de sus funciones, haya incurrido en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos funda-



Julio Felipe García, diputado y presidente de la Comisión Instructora del Congreso de BC.

mentales o de su buen despacho, tal y como se establece en el artículo 9 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado y por tanto se desprende en forma clara y evidente la inocencia de la servidor público en comento”, señaló.

García Muñoz explicó que de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Instructora, en lo que respecta al estudio de las documentales contenidas en el CORRESPONDIENTE expediente, no se acreditó que la C. Yolanda Enríquez de la Fuente, en el ejercicio de sus funciones haya incurrido en la omisión de actuar que le imputaba el denunciante, ya que con las diversas probanzas que ofreció, quedo fehacientemente demostrado actuó en tiempo y forma respecto a la denuncia que motivó la denuncia de juicio político.

Además, dijo se observó que existió la sanción correspondiente por los actos

denunciados en contra de los policías involucrados en el supuesto encubrimiento, ya que con fecha de 23 de mayo de 2011, la Dirección de Responsabilidades dictó acuerdo establecido que procede a suspender preventivamente y sin goce de sueldo a los Agentes de la Policía Municipal que ahí se mencionan, quienes por efectos de ese acuerdo en forma inmediata y temporal pero sin mayor trámite dejan desempeñar sus cargos de Agentes de Policía y Tránsito en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mientras se les investiga sobre su responsabilidad en la comisión o participación de los hechos.

“Por lo que respecta a las pruebas presentadas por el denunciante, consistente en diversas publicaciones periódicas de periódicos de mayor circulación en el estado, un video, la presuncional, instrumental de actuaciones, así como desahogo de la prueba testimonial consistente en las

declaraciones rendidas por el C. Noé Gaytán Monroy, se arriba a la conclusión que éstas son insuficientes para estimar que se actualiza la multicitada hipótesis que establece en la fracción I del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el estado, puesto que no se aporta prueba idónea alguna que se dirija a demostrar fehacientemente que los hechos narrados redundaron en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, que para el caso, en el artículo y la ley citados anteriormente, se establece para la procedencia del juicio político”, concluyó.

Bajo estos fundamentos, el Presidente de la Comisión Instructora encargada del análisis para determinar si existió o no responsabilidad por parte de la Síndico Municipal de Tijuana, Yolanda Enríquez, dio por concluido el procedimiento.

— REDACCIÓN/FRONTERA



Javier Robles Aguirre, alcalde de Rosarito

Aprueba polígrafo titular de DSPM

El Alcalde de Rosarito informó que el director de la Policía Municipal superó la prueba certificada por el Gobierno de EU

Rosarito, B.C.- Ante la falta de credibilidad en los resultados de los exámenes de control y confianza aplicados por el Estado al Director de Seguridad Pública de Rosarito Francisco Castro, el Alcalde Javier Robles anunció que ya tiene los resultados de la prueba de polígrafo ante una persona certificada por el Gobierno de los Estados Unidos, y éstas fueron aprobatorias.

“El Gobierno del Estado realizó pruebas de confianza al Director de Seguridad Pública de Rosarito, quien anteriormente ya había aprobado cuatro exámenes, dos realizados por el FBI y dos más del Cisen y entonces no había por qué se reprobara un quinto examen, e incluso antes de que concluyeran las pruebas hay declaraciones de que no había aprobado éstos exámenes y curiosamente, el resultado que manda el Estado es reprobatorio”, explicó Robles Aguirre.

Puntualizó que ante la desconfianza que se generó en ese momento por los resultados emitidos por la Secretaría de Seguridad, se pidió a la secretaria federal de la materia una nueva evaluación, pero hasta la fecha no ha respondido, por lo que se optó por que un polígrafo certificado de Estados Unidos de nombre Raymundo Lara,

practicara los exámenes a Castro Trenti para que en base a eso se exigiera al Gobierno Federal dar respuesta a la solicitud.

De igual forma dio a conocer que ya se interpuso un juicio de amparo promovido por el Ayuntamiento de Rosarito y otro más que el propio Castro Trenti en lo personal, ya interpuso.

Con estas acciones añadió, los recursos que recibe el Ayuntamiento por parte del programa Subsemun no se afectarán, puesto que el amparo obliga a que las cosas queden como estaban antes de la realización de los exámenes.

“Ante la falta de instituciones que realicen éstos exámenes de confianza fue necesario recurrir al Gobierno de Estados Unidos, lo que representa un elemento de confiabilidad hacia el propio director”, comentó al advertir que éste país es la primer potencia en materia de seguridad en el mundo y que practica exámenes en diversos países.

Especificó que el Estado no le ha dado a conocer cuáles fueron las fallas de Francisco Castro que ameritaran la reprobación de estos exámenes, por lo que desconocen si se trata de una falta menor o algo más complicado.

Robles Aguirre especificó que más allá del amparo lo que se busca es que se realicen los exámenes de nueva cuenta, de forma que dé certidumbre la permanencia del Director de Seguridad, pues aclaró que no se trata de un capricho sino de que haya claridad en los procesos de control y confianza que se practican.

— POR CARMEN GUTIÉRREZ

Suspenden a tres oficiales de 9 investigados

Rosarito, B.C.- Sólo tres de los nueve oficiales de policía que han sido enviados a la Sindicatura para investigación por el director de Seguridad Pública Francisco Castro, se encuentran suspendidos ya que varios de ellos recibieron una sanción antes de ser denunciados ante esta instancia.

El Síndico Roberto Perales, informó que los agentes Mario Soberanes y Juan Carlos Ramírez fueron suspendidos bajo la acusación de haber roto el brazo a un motociclista durante su arresto, mientras que el policía Heriberto Pimentel por no haber aprobado sus exámenes de

confianza. Puntualizó que se ha encontrado con algunos inconvenientes para aplicar sanciones precautorias al resto de los agentes, ya que el director de la corporación los sancionó antes de enviar sus casos a la Sindicatura.

“La ley dice que no se pue-

deser castigado dos veces por la misma causa; nosotros le hemos sugerido a la dirección que antes de aplicar un correctivo disciplinario se informe a la Sindicatura primero, para que no se interponga con las investigaciones que realizará ésta instancia”, explicó.

— POR CARMEN GUTIÉRREZ